



1700-45

AUTO N° 2219

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 19 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 4582"

Que a través de radicado 270 de 18 de enero de 2016 mediante apoderado la empresa SOCIEDAD PORTUARIA MAGDALENA NEW PORT S.A.S., identificada con el NIT. No. 900.545.623-2, solicitó una Concesión de Aguas Superficiales proveniente del río Magdalena para el predio La Playa, localizado en la vereda de Carmona, municipio de Sitio Nuevo, para riego de maíz y arroz, aportando toda la documentación requerida para el trámite.

Que mediante Auto No. 254 de 1 de marzo de 2016, se admite la petición de concesión, y es radicada bajo el número de expediente 4582 ordenando visita de inspección al predio La Playa para verificar la viabilidad de la petición de concesión; en respuesta a lo anterior, el técnico adscrito a la Corporación emite concepto técnico favorable respecto al otorgamiento de la concesión.

Que en oficios de requerimiento No. 1206 de fecha 29 de abril de 2017, No. 3941 del 25 de septiembre de 2018, y No. 4478 del 30 de diciembre de 2020 se requiere al usuario para que aporte las certificaciones de publicidad del auto No. 254 de 2016 para continuar con trámite del permiso solicitado, sin recibir respuesta alguna.

Que a través de Auto No. 1687 se julio de 2017 se ordenó visita de inspección para verificar si se está haciendo uso del recurso hídrico en el predio en mención. En consecuencia se realizó visita en fecha 23 de septiembre de 2022 y se logró verificar que el proyecto para el cual se tramitó el permiso no fue ejecutado, pero además se logró evidenciar que la empresa Sociedad Portuaria Magdalena NEW PORT S.A.S., se le otorgó una licencia ambiental para la construcción de un Astillero Naval denominado "Colombiana de Astillero", a través de Resolución No. 2347 del 6 de julio de 2021.

En ese orden de ideas, una vez confirmado el no uso del recurso de agua, se ordenará el archivo del presente asunto.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015,



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 2219

FECHA: SANTA MARTA, OCTUBRE 19 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 4582"

DISPONE

PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente 4582 contentivo del trámite de solicitud de Aguas Superficiales solicitado por la Sociedad Portuaria del Magdalena NEW PORT S.A.S., de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Procuraduría Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo.

CUARTO: Publíquese en la página web de la Corporación.

QUINTO: Contra el presente proveído no procede recurso alguno por vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Proyectó: Adriana Cuentas – Contratista SGA
Revisa: Karen Bozón- Maricruz Ferrer y Profesionales SGA
Aprobó: Alfredo Martínez – Subdirector SGA
Expediente No. 4582